

OFICIO N° 582-2024-2025-NETM/CR.

Señor.

GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLÓREZ.

Oficial Mayor del Congreso de la República.

Presente



Asunto : Solicito el retiro de mi firma en el Proyecto de Ley 09947/2024-CR Y 09957/2024-CR, " Ley que define el acto médico"

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, expresar lo siguiente: solicito el retiro de mi firma en los proyectos de Ley 09947/2024-CR y PL 09957/2024-CR, " Ley que define el acto médico", por motivo, de razón y consciencia.

Por la razón, que se pretende quitar el derecho a la población peruana de ser atendido por un Cirujano Dentista, con especialidad de Cirugía Bucal y MaxiloFacial en el área de **EMERGENCIA** dentro de su competencia profesional, teniendo en cuenta que para llegar a dicha especialidad se requiere de 11 años aproximadamente de estudios.

Así mismo, el Dr. Pedro Riega, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, estaría pretendiendo Derogar la Ley N°32210, que fue aprobado y publicado recientemente en el diario el Peruano, solo con la finalidad de acaparar laboralmente dentro del sistema de salud con profesionales Médicos Cirujanos con Especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello, que no estarían dentro de las competencias, cuando llegase pacientes con múltiples traumatismo a nivel del maxilar superior e inferior, más aún con compromiso de pizas dentarias, siendo el tercio medio y tercio inferior de la cara (facial), área de trabajo del profesional especializado e idóneo para la población en atención, sería el Cirujano Dentista con especialidad de Cirugía Bucal y MaxiloFacial.

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lima, 04 de febreo del 2025.



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 19:42:45-0500

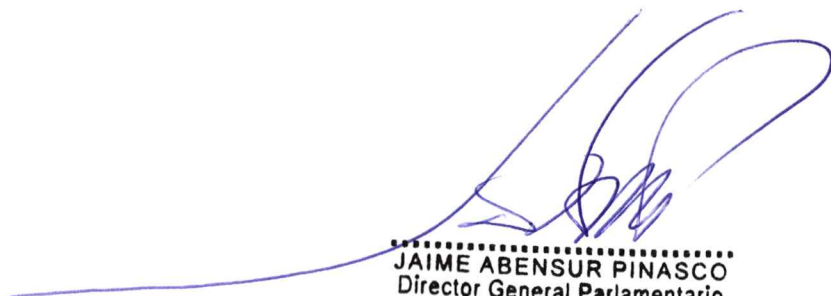
R0-1783483



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05 de febrero de 2025**

Visto el OFICIO N° 582-2024-2025-NETM/CR,
suscrito por el señor congresista **TELLO
MONTES, NIVARDO EDGAR**; del grupo
parlamentario Podemos Perú, considérese
retirada la firma del congresista peticionario,
del Proyecto de Ley N° 9957/2024-CR.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA